



aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 24 de Marzo de 1863.—Duque de Sesto. —1

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Chamarrín, dotada con el sueldo anual de 1.534 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 24 de Marzo de 1863.—Duque de Sesto. —1

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bustarviejo, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 24 de Marzo de 1863.—Duque de Sesto. —1

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Móstoles, dotada con el sueldo anual de 2.920 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 24 de Marzo de 1863.—Duque de Sesto. —1

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Alcorcón, dotada con el sueldo anual de 2.920 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 18 de Marzo de 1863.—Duque de Sesto. —1

Gobierno de la provincia de Soria.

Reclamándose por el Alcalde de Carrascosa de la Sierra el mozo Angel Sanz y Dominguez, como responsable al presente reemplazo, é ignorándose su paradero, he resultado que esta reclamación se inserte en la Gaceta, á fin de que las Autoridades de las provincias se sirvan disponer de sus dependientes procediendo desde luego á su busca, y en el caso de ser hallado se le intimen, para que inmediatamente se presente ante el referido Alcalde de Carrascosa de la Sierra para los efectos consiguientes, avisando á este Gobierno de provincia de haberlo así verificado.

Soria 4 de Abril de 1863.—El V. P. del C. G. I. Manuel Sanz Garcia. 1790

Reclamándose por el Alcalde de San Felices, el mozo Pablo Martinez é Izquierdo, como responsable al presente reemplazo de las provincias que ordena sus dependientes, que haciéndose cargo de sus señas puestas á continuación, procedan á su busca y le intimen la obligación en el caso de hallarse, para que inmediatamente se presente ante el Alcalde de San Felices para los efectos consiguientes.

Soria 30 de Marzo de 1863.—El V. P. del C. G. I. Manuel Sanz Garcia. 1741

Gobierno de la provincia de Málaga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cutar, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Alcalde Presidente de dicha corporación en el improrrogable término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Málaga 16 de Marzo de 1863.—El V. P. del C. P., Gobernador interino, Diego Casasola. 1479

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alzoga, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicha corporación en el preciso término de 30 días, á contar desde el día que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

Málaga 24 de Marzo de 1863.—El V. P. del C. P., Gobernador interino, Diego Casasola. 1633

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Puga, dotada con el sueldo anual de 1.800 reales, satisfichos del fondo municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán que reunir las condiciones de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente del referido Ayuntamiento dentro de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, en inteligencia de que pasado el expresado término se procederá con sujeción al art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden del mismo mes del año de 1858.

Cáceres 16 de Marzo de 1863.—El Gobernador, Francisco Belmonte. 4480

Gobierno de la provincia de Granada.

Hállandose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Monachil, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., se hace público en este periódico oficial, á fin de que las personas que con derecho á optar á ella presenten sus solicitudes ante aquella corporación municipal dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Granada 18 de Marzo de 1863.—Cástor Ibañez de Aldecoa. 1495

Gobierno de la provincia de Orense.

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la Tejería, la cual se halla dotada con 2.500 reales anuales, se hace saber para que los aspirantes á ella, y que reúnan los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, puedan dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, pasado el cual se procederá á su provisión.

Orense 18 de Marzo de 1863.—Francisco Javier Canuño. 1518

Gobierno de la provincia de Sevilla.

La Secretaría del Ayuntamiento del Sucejo, dotada con 3.300 rs. anuales, se halla vacante.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 del Real decreto de 16 de Setiembre de 1845 y segundo del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia al público, para que las personas que deseen obtener dicho destino dirijan sus solicitudes al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro del

plazo de un mes, contado desde la fecha en que se inserte este edicto en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia.

Sevilla 19 de Marzo de 1863.—Cayetano Bonafós. 1520

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Purroy, dotada con 2.000 rs. anuales, se halla vacante por separación del que la obtiene.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 19 de Marzo de 1863.—I. Mendez. 1516

Gobierno de la provincia de Segovia.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Lastras del Pozo por dimisión del que la obtiene. Su dotación anual consiste en 2.000 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales. Las solicitudes se dirigen al Presidente del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial.

Segovia 20 de Marzo de 1863.—E. G. I., L. Gonzalez. 1517

Gobierno de la provincia de Ciudad-Real.

La Secretaría del Ayuntamiento de Cabezarrubias, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 3.600 rs., se halla vacante. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en aquella Alcaldía en el término de 30 días, contados desde el día que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial.

Ciudad-Real 24 de Marzo de 1863.—D. O., Santiago Sanchez de Ramos. 1591

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Cespadosa, en esta provincia, dotada con 2.000 reales anuales pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes al Alcalde Presidente del citado Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, teniendo presente que ha de proveerse dicha vacante con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Salamanca 23 de Marzo de 1863.—Trinidad Sicilia. 1692

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Pelarbravo, en esta provincia, dotada con 900 reales anuales pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes al Alcalde Presidente del citado Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, teniendo presente que ha de proveerse dicha vacante con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Salamanca 27 de Marzo de 1863.—Trinidad Sicilia. 1673

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Debiendo enajenarse próximamente con arreglo á las leyes de desamortización el teatro principal de esta ciudad, procedente de beneficencia, como quiera que en él existen varios palcos y plateas de propiedad particular, con el objeto de que esta sea respetada y pueda reservarse para el uso que legítimamente lo posea, he acordado, á propuesta y de conformidad con la comisión de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia, hacer por medio de la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales un llamamiento á los interesados en dichas localidades, á fin de que en el término de 30 días, contados desde el día que aparezca inserto este anuncio en los indicados periódicos, presenten en la Secretaría de la Junta provincial de Ventas los documentos que acrediten la legitimidad de su pertenencia; con apercibimiento de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 21 de Marzo de 1863.—Joaquín de Peralta. 1619

Audiencia de Madrid.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVAHERRERA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de la Propiedad de este partido.

Pueblo de Galvez.

Dos peajeres de Esteban Caballero, vecino de Menasalbas, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1812. Tierra de D. Manuel Perea, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1813. Casa de D. Manuel Perea, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1813. Casa de Manuel Bejerano, tiene sitio y no linderos, permuta, 1814. Casa de Santiago Sobrino, tiene sitio y no linderos, permuta, 1814. Corral de Antonio Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1815. Casa de José Braojos de Julian, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1815. Huerta y otras fincas de Julian Torrijano, tienen sitio y no linderos, venta, 1815. Casa de Leon Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1815. Casa de Juan Martin, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1815. Casa-pieza de D. Francisco Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1816. Tierra de Antonio Bejerano, no tiene sitio ni linderos, venta, 1816. Casa de Venancio Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1816. Tierras y corral de D. Francisco Bejerano, no tienen sitio ni linderos, venta, 1816. Casa de María Gomez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1817. Tierra de Alfonso Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1817. Varias fincas de D. Francisco Bejerano, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1817. Casa de Magdalena Braojos, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1816. Tierra de Santiago Lopez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1816. Huerta de Alfonso Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1817. Huerta de Valentín Alvarez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1817. Tierra y casa de Juan Cogolludo é Hilario Cogolludo, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1818. Era terriza de Juan Gomez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818. Casa de Gregoria Sanchez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818. Huerta de Juan Cruz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818.

Casa de Pablo Largo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818. Casa de Manuel Cogolludo Mayor, no tiene sitio y sí linderos, permuta, 1818. Tierra frontera de Manuel Correto, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818. Pieza-cuarta de Marcos Rodriguez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818. Habitación de Juan Bernudez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Casa de Martín Benavente, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Frontera de D. Francisco Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Pajar y cocedero de María Ortiz, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1819. Casa, dazava parte de Venancio Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Pajar y cuarto de Isidora Manrique, no tienen sitio y sí linderos, permuta, 1819. Tres tierras de Tomás Correto, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1819. Varias fincas de Margarita Rodriguez, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1819. Casa de Félix Rodriguez del Pozo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Pieza boyenca de Bernardo Alonso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Solar de casa y patio de Manuel Braojos, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1814. Casa de Genaro Correto, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1814. Tierra de Laureano Alonso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1814. Tierra de Panteleon Ortiz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1814. Tierra de Alfonso Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1814. Casa de Manuel Gamero, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Era empedrada y terriza de Juan Rubio, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Era de Mariano Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1819. Casa de Leandro Beiseño, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1850. Terreno de Vicente Bernudez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1850. Casa de Jesús Castellano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1852. Casa de Venancio Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1853. Tierra de Manuel Cogolludo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1853. Tierra de Jerónimo Braojos, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1853. Tierra de Galo Martin, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1854. Tierra de Juliana Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1854. Tierra de Tomás Correto de Leandro, tiene sitio y no linderos, venta, 1854. Tierra de María Garcia, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1856. Tierra de Domingo Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1857. Tierra de D. Angel Martin, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1857. Tierra de D. Juan Sobrino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1857. Huerta y viña de Doña Anastasia Alvarez, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1858. Viña de Doña Anastasia Borota Alvarez, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1858. Tres tierras y viña de Doña Borota Alvarez, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1858. Tierra de Lorenzo Correto, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Tierra de Manuel Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Tierra de Martín Benavente, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Tierra de Lorenzo Correto, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Casa y tierras de Manuel Gamero, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1859. Tierra de Agustín Braojos, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Matías Largo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Domingo Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Gregorio Gomez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Gabino Martin, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra y viña de Eusebio Garcia, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tres tierras de Juan Bejerano, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1862. Varias fincas de Martina Bernudez, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1862. Cuatro tierras de Beuna Caballero, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Mauricio Ortiz, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1862. Casa de Doña Ana Jaspé Marcias, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Miguel Martin, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Viña de D. Segundo Izquierdo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Tierra de Tiburcio Galan, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Varias fincas de Benito Garcia, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Tierra de Eugenio Sanchez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Tierra de Juan Braojos, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Varias fincas de Eusebio Correto, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1861. Tierra de Salustiano Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Dos tierras de Ildefonso Bejerano, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1861. Tierra de D. Julian del Valle, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1861. Tierra de Hilario Chamorro, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Tierra de Casto Facundo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Varias fincas de Santiago Braojos, no tienen sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1862. Tierra de Enrique Braojos, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Cosme Rodriguez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra cercado de Venancio Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Leon Cogolludo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Varias fincas de D. Manuel Sobrino, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1862. Varias fincas de Miguel Bejerano, no tienen sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1862. Tres tierras de D. Lorenzo Correto, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1862. Frontera de D. Francisco Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Casa de Jesús Castellano, no tiene sitio ni linderos, venta, 1862. Era de Gregorio Braojos, no tiene sitio ni linderos, venta, 1862. Viñas de Venancio Bejerano, tienen sitio y no linderos, venta, 1863. Tierra de Pedro Gomez, tiene sitio y no linderos, herencia, 1863. Tierra de Calixto Tello, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1863. Tierra de Pablo y Narcisca Perea, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1863. Tierra de Juan Sobrino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1863. Tierra de Andrés Galan, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1863. Tierra de Vicente Bernudez, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1863. Tierra de D. Julian Lopez del Valle, vecino de Toledo, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1866. Tierra de Ildefonso Bejerano, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1866. Dos tierras de D. Francisco Bejerano, tienen sitio y no linderos, venta, 1867. Tierra de Manuel Cogolludo, tiene sitio y no linderos, venta, 1867. Tierra de Martín Benavente, tiene sitio y no linderos, venta, 1867. Tierra de Tomás Correto, tiene sitio y no linderos, venta, 1867. Tierra de Cosme Rodriguez de Paz, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1867. Dos tierras de Saturnino Alonso y Lorenzo Bejerano, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1867.

Tierra de D. Mariano Caballero, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1857. Tierra de Gregorio Gomez, tiene sitio y no linderos, venta, 1857. Dos tierras de Martín Benavente, no tienen sitio ni linderos, venta, 1859. Tierra de Julian Sobrino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Era terriza de D. Julian del Valle, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1859. Tierra de D. Julian Lopez, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1859. Tierra de Agustín Braojos, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Matías Largo, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Domingo Barroso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierra de Gregorio Gomez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Cereza de D. Francisco Carrillo, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Gabino Martin, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1862. Viña y tierra de Eusebio Garcia, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierras de D. Juan Bejerano, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1862. Tierras de Martina Bernudez, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Bruna Caballero, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Mauricio Ortiz, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Doña Bernarda de la Bodega, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1862. Tierra de María Correto, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1862. Tierra de Gregorio Alonso, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1862. Pueblo de Torrecilla. Tierra de Francisco Amores, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1812. Tierra de Tomás Sanguino, no tiene sitio ni linderos, venta, 1812. Tierra de Doña María Velada y D. Julian Garcia, tiene sitio y no linderos, venta, 1813. Solar-labranza de D. Matías Bonilla y Contreras, no tiene sitio ni linderos, venta, 1813. Casa de Rufina Peredes, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1813. Casa de Braúlio del Valle, no tiene sitio ni linderos, venta, 1814. Tierra de D. Matías Bonilla y Contreras, tiene sitio y no linderos, venta, 1815. Tierra de D. Mateo Pinilla, no tiene sitio ni linderos, venta, 1815. Tierra de Martín Villa, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1815. Tierra de Francisco Sanchez del Tejar, tiene sitio y no linderos, venta, 1816. Tierra de Mateo Pinilla, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1817. Huerta de D. Tiburcio Navarro, tiene sitio y no linderos, venta, 1818. Viña y bodega de Venancio Sanchez, no tienen sitio ni linderos, venta, 1818. Tierra de Rufino Gomez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1818. Casa, no consta el interesado, no tiene sitio ni linderos, el embargado Eulogio Diaz, embargo, 1860. Casa, no consta el interesado, no tiene sitio ni linderos, el embargado Eulogio Diaz, embargo, 1860. Casa de herederos de María Diaz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Casa de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Casa de Miguel Lancha, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Casa de Eulogio del Valle, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Casa de Severiano y Antonia Sanguino, no tienen sitio ni linderos, herencia, 1860. Casa, no consta el interesado, no tiene sitio y sí linderos, el embargado Francisco de la Cruz, embargo, 1860. Casa de Plácido del Pino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1861. Casa de Práxedes Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1861. Casa y era de Pablo y Vicente Ruiz, no tienen sitio ni linderos, venta, 1861. Casa de D. Isidro Rubio, no tiene sitio ni linderos, hipoteca, venta, 1862. Molino y huerto de D. Manuel Flores, no tienen sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Vicente Lopez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1851. Tierra de Antonio Lopez Cadalso, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1856. Herren de Gregorio Pinto, no tiene sitio ni linderos, venta, 1854. Tierra de Clemente Fernandez, no tiene sitio ni linderos, bienes propios, 1854. Era de Manuel Sanchez Rubio, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1856. Tierra y era de Félix Sanchez Rubio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1856. Tierra de Manuel Sanchez Rubio, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1856. Tierras de D. Isidro Martinez, no tienen sitio ni linderos, venta, 1856. Tierra de D. Eduardo Gonzalez Carpio, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Ventura Ramirez, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Eduardo Carpio, no tiene sitio y sí linderos, hipoteca, 1862. Tierra de Lucas y María Carpio, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1856. Tierra de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de D. Isidro Martinez, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1857. Tierras de Mateo Pinilla, no tienen sitio y sí linderos, venta, 1857. Viña de Victoriano de la O del Pino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1857. Herren de herederos de Fermín Ledenilla, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1857. Tierras de Aniceto Muñoz, no tienen sitio ni linderos, venta, 1857. Casa de Aniceto Ahijado, no tiene sitio ni linderos, permuta, 1858. Tierra de Andrés Reolid, no tiene sitio ni linderos, venta, 1859. Tierra de Nicolasa Toledano, no tiene sitio ni linderos, venta, 1859. Tierra de D. Rufino Gomez, no tiene sitio, venta, 1859. Tierra de Domingo del Cerro, no tiene sitio ni linderos, venta, 1859. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Tierra y huerto de D. Aniceto María Muñoz, no tienen sitio ni linderos, venta, 1859. Tierra de Jerónimo Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1859. Tierras de Inds Porras, no tienen sitio ni linderos, venta, 1859. Tierra de D. Agustín Anpuero, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1859. Dehesa de Eduardo Carpio, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Felipa Valero, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierras y olivas de Lorenzo y Juan Muñoz, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de José Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra de D. Aniceto Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta de bienes nacionales, 1860. Huerto de Julian Sanguino, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Pajar de Gumersindo Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Herren de Sergio Sanguino, no tiene sitio y sí linderos, herencia, 1860. Era de Agustina Carpio, herencia, 1860. Tierras de Eduardo Carpio, no tienen sitio y sí linderos, herencia, 1860. Tierra de Tiburcio Muñoz, no tiene sitio ni linderos, herencia, 1860. Tierra de Miguel Fernandez, no tiene sitio ni linderos, venta, 1860. Trozo de monte de D. Aniceto María Muñoz, no tiene sitio y sí linderos, venta, 1860. Tierra



